



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS ALFOZ DE LARA

Por acuerdo de la Asamblea de Concejales de esta Mancomunidad de fecha 5 de diciembre de 2014, se ha aprobado inicialmente el proyecto de adaptación de los Estatutos de la Mancomunidad de Municipios Alfoz de Lara, de conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria Undécima de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, en el sentido de adaptar sus Estatutos a lo previsto en el artículo 44 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local. El objetivo de la modificación consiste en que las competencias previstas en los Estatutos estén orientadas a la realización de obras y la prestación de servicios públicos que sean necesarios para que los municipios mancomunados puedan ejercer las competencias o prestar los servicios enumerados en los artículos 25 y 26 de la Ley 7/85, reguladora de las Bases del Régimen Local.

De conformidad con lo establecido en el artículo 38.1 en relación con el art. 35 de la Ley 1/1998, de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León, y con el art. 22 de los Estatutos de la Mancomunidad, se abre un periodo de información pública por el plazo un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos durante el cual el expediente se encuentra en la Secretaría de la Mancomunidad, ubicada en el polígono industrial de la localidad de Salas de los Infantes (Burgos). Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado, en horario de atención al público de la Secretaría para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Salas de los Infantes, a 4 de febrero de 2015.

La Presidenta,  
Marta Arroyo Ortega